



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com

DECRETO N°160/2022

Los Conquistadores (Entre Ríos), 23 de diciembre de 2022

VISTO:

Las prescripciones legales establecidas en la Ley Orgánica de Municipios N°10.027 respecto del Presupuesto General de la Administración Municipal, la Ordenanza de Presupuesto para el año 2.022 N°106/2021, y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Ordenanza de Presupuesto N°106/2021 y su modificatorias, en el artículo N°7 inciso d), se encuentra previsto la delegación en el Ejecutivo de incorporar partidas presupuestarias provenientes de Convenios o por adhesión a Leyes o Decreto Nacionales o Provinciales con vigencia en el ámbito provincial y/o municipal.-

Que en la Ordenanza de Presupuesto N°106/2021 y su modificatorias, en el artículo N°5, se faculta al Departamento Ejecutivo a efectuar adecuaciones de créditos mediante transferencias compensatorias en el Presupuesto General Ejercicio 2.022, a efectos de atender las necesidades de crédito de las distintas partidas presupuestarias.-

Que por Subasta N°01/2022, se obtuvieron recursos por la venta de Motoniveladora FIATALLIS.-

Que en virtud de lo mencionado en los párrafos anteriores es menester realizar las adecuaciones de créditos en el Presupuesto General Ejercicio 2022, a efectos de dar cumplimiento a los Convenios celebrados y atender las necesidades de crédito de las distintas partidas presupuestarias;

Que corresponde dictar el cuerpo legal aprobando la medida.

Por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES en uso de las atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°): Incrementése y Readecúese el Presupuesto General de la Administración Municipal ejercicio 2022 sancionado por Ordenanza N°106/2022, de fecha 20 de diciembre de 2021, y sus modificatorias, las EROGACIONES en la suma de pesos cuatrocientos setenta y tres millones seiscientos sesenta y tres mil setecientos noventa y tres con 10/100 (\$473.663.793,10), detallado analíticamente en las planillas Anexas, que forman parte del presente Decreto, y distribuidas económicamente de la siguiente manera:

RUBRO	IMPORTE
EROGACIONES CORRIENTES	184.646.267,10
EROGACIONES DE CAPITAL	289.017.526,00
OTRAS EROGACIONES	0,00
TOTAL DE EROGACIONES	473.663.793,10


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES


Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com


ARTICULO 2°)- Incrementése y Readécúese en la suma de pesos cuatrocientos setenta y tres millones seiscientos sesenta y tres mil setecientos noventa y tres con 10/100 (\$473.663.793,10), el CALCULO DE RECURSOS de la Administración Municipal, destinado a atender los gastos fijados por artículo 1°, detallado analíticamente en cuadros y planillas anexas que forman parte integrante del presente Decreto y distribuida sintéticamente como sigue:

RUBRO	IMPORTE
RECURSOS CORRIENTES	220.877.942,50
RECURSOS DE CAPITAL	243.839.901,00
FINANCIAMIENTO	8.945.949,56
TOTAL DE RECURSOS	473.663.793,10

ARTICULO 3°)- Comuníquese al Concejo Deliberante a sus efectos.

ARTICULO 4°)- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES